



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 4 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

B/1-004

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

Índice

	HOJA
I. Antecedentes de la Auditoría.	5
II. Objeto y Periodo Revisado	5
III. Resultados de los Trabajos Desarrollados	7
IV. Conclusión.	9
V. Cédulas de Observaciones	10



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 5 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

I. Antecedentes de la auditoría

La práctica de la auditoría No. 1/2015, "**Contratación de Servicios**", se consideró realizarla por la importancia de verificar que los servicios se realicen con oportunidad, eficiencia, calidad y alineados a los objetivos y metas institucionales.

El Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico, emitió la orden de auditoría No. 1/2015 "**Contratación de Servicios**", mediante Oficio No. OIC/PROMÉXICO/009/2015 del 12 de enero del año en curso, notificado al servidor público Daln González Saldierna, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios Generales del Fideicomiso Público ProMéxico el día 12 de enero del presente año.

Para el desahogo de la Auditoría, el Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público ProMéxico, comisionó a los CC. Eliane Nataly Martínez Miranda y Rubén Rodríguez Rosas, auditores; María de los Remedios Meléndez Becerril, Supervisora Responsable y José Luis Kampfner Nevárez, Titular del Área de Auditoría Interna, como Coordinador de la auditoría.

La revisión se llevó a cabo durante el período comprendido del 12 de enero al 7 de abril de 2015, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales y áreas de los diversos administradores de los contratos, cuyo objetivo consistió en:

II. Objeto y Período Revisado

II.1 Objeto.

Verificar que las contrataciones de servicios se hayan adjudicado y ejecutado en términos de las normas aplicables, así como comprobar la eficiencia en la prestación de los mismos.

2/1-005



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO

HOJA No.: 6 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

B/1 - 006

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

II.2 Período Revisado.

Se consideró revisar el 27 % del monto de las contrataciones efectuadas durante el período de octubre-diciembre de 2013 y el ejercicio de 2014.

Universo y Alcance:

- 1) ProMéxico de acuerdo con la Relación de Procedimientos de Contratación del Ejercicio Presupuestal correspondiente al 4° trimestre de 2013 y del ejercicio 2014 que corresponde al universo por un monto de \$ 912,575,748.00, del cual se seleccionaron 14 contrataciones de servicios como se muestra a continuación:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	UNIVERSO MONTO MÁXIMO DE LAS CONTRATACIONES (IVA INCLUIDO)	ALCANCE REVISIÓN	ALCANCE %
4° TRIM 2013	\$ 93,959,025.00	\$ 9,361,817.00	10%
2014	\$ 816,809,615.00	\$ 235,759,893.00	29%
SUMA	\$ 910,768,640.00	\$ 245,121,710.00	27%



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 7 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

Lo anterior, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en la revisión, otorgamiento y evaluación de los servicios, cuyos procedimientos y técnicas consistieron en el estudio general, análisis, verificación, inspección y evaluación de los siguientes puntos:

- 1.- Comprobar que la contratación de los servicios se haya adjudicado conforme a los términos de la normatividad aplicable.
- 2.- Analizar y verificar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos celebrados para la prestación de los servicios.
- 3.- Verificar que los anticipos y/o pagos de los servicios correspondan a los contratados y se apeguen a la normatividad aplicable.
4. Constatar que la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas cumpla con los requisitos fiscales.
- 5.- Comprobar la aplicación de sanciones económicas o penas convencionales.
- 6.- Comprobar el correcto registro contable en cuentas de balance y cuentas presupuestales.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados

De la revisión efectuada a las contrataciones de servicios requeridos por ProMéxico se detectó lo siguiente:

- 1.- PAGOS EN EXCESO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES STT SOLUCIONES TOTALES EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V. Y JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., AL AMPARO DE LOS CONTRATOS PM/C/222/2014 Y PM/C/21/2014 RESPECTIVAMENTE.**

B/1-011



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 8 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

B/1-002

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

1.1. Al amparo del contrato específico plurianual PM/C/222/2014, celebrado entre ProMéxico y la empresa STT Soluciones Totales en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., por el "Servicio de centro de contacto especializado para ProMéxico" cuyo plazo de ejecución fue del 24 de junio al 31 de diciembre de 2014, y para el ejercicio fiscal 2014 se estableció un monto mínimo de \$1'072,500.00 y un monto máximo de 1'787,500.00, sin embargo, se observó que el administrador del contrato autorizó los pagos efectuados al amparo del ejercicio fiscal 2014, correspondientes a los meses de julio a diciembre por \$1'893,257.90, IVA incluido, excediendo el monto máximo del contrato en \$105,757.90.

Por otra parte, la empresa STT cobró de manera general el 25% de carga patronal, sin considerar que a menor sueldo menor impuesto; asimismo, cobró un 20% y 15% adicional denominada en su reporte comisión sobre salarios brutos, porcentaje no contemplado en la propuesta económica.

Es importante señalar, que del cálculo del 20% y 15% sobre salarios brutos de julio a diciembre de 2014, el importe pagado a la empresa STT asciende a la cantidad de \$ 161,035.98 sin considerar el IVA y los intereses correspondientes que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley Ingresos de la Federación (LIF)

1.2.- En el contrato PM/C/21/2014 celebrado por la entidad con Jet Van Car Rental S.A. de C.V., por el servicio de arrendamiento de vehículos ProMéxico, la propuesta económica establece los precios unitarios de \$11,045.53 y \$17,100.01 para autos medianos y camioneta Suv, respectivamente, sin embargo en los meses de marzo y mayo de 2014, de acuerdo con el resumen mensual presentado por la empresa, calculó un día adicional de renta, por tratarse de meses de 31 días sin contemplar el monto mensual establecido, por lo cual cobró en exceso \$3,882.50 y \$5,354.71, importes sin IVA y sin los intereses correspondientes de acuerdo a lo señalado en la LAASSP y LIF.

2.- DÉFICIENCIAS DETECTADAS EN EL PAGO A PROVEEDORES; EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL SERVICIO Y EN LA VERIFICACIÓN DEL MISMO.

De la revisión a una muestra de 14 contratos celebrados por ProMéxico durante el ejercicio fiscal 2014, se observó que en 8 de ellos, se efectuó el pago de servicios con posterioridad a los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura o documento respectivo (ver anexo 1), contraviniendo lo señalado en su cláusula SEXTA. PROCEDIMIENTO DE PAGO y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se detectaron casos en los cuales la factura carece de sello de recepción como son las facturas 695, 696 y 697 de New Age of International Busines, S.A. de C.V. y todas las facturas correspondientes al mes de agosto de El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., mes que se seleccionó para su verificación.



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 9 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

De la supervisión y seguimiento por parte de los Administradores del Contrato, se observó que se presentan 20 casos en que el tiempo de la entrega del servicio y la recepción de la documentación para realizar el registro contable y trámite de pago se desfasa en más de dos meses, lo cual contraviene lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a la fecha de realización de las operaciones.

B/1-002

IV. Conclusión

En atención al resultado de la auditoría practicada dado a conocer a través de las observaciones y recomendaciones, es importante considerar que los anexos técnicos y propuestas económicas que forman parte del contrato sean claros y precisos para evitar interpretaciones diversas. En el caso de Contratos de Servicios en los que se requiere desarrollos de sistemas, si bien no se efectuaron observaciones y recomendaciones, es importante considerar controles ya sea en el anexo técnico o en el contrato respecto al tiempo en que se realiza y los recursos financieros que se destinan a cada uno de ellos, a fin de cuantificar la inversión en recursos financieros y el tiempo empleado en los mismos.

Por otra parte, es importante que todos los administradores de los contratos efectúen el análisis de las cláusulas y anexos que conforman el contrato, comprobar su cumplimiento y efectuar un seguimiento eficiente en cuanto a entregables, facturación y demás documentación que respalda el pago del servicio proporcionado en cumplimiento a la normatividad aplicable, con la finalidad de que la entidad genere información financiera con los atributos que señala la Ley General de Contabilidad en cuanto a: Utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como otros atributos como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa a fin de alcanzar la modernización y armonización.

B/1-009



**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Público
PROMÉXICO**

HOJA No. : 10 DE 10

No. de auditoría: 1/2015

010-010

Ente: **PROMÉXICO**

Sector: **10 Economía**

Clave: **K2W**

Área auditada: **Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

Clave de programa y descripción de auditoría: **210
"Contratación de Servicios"**

V. Cédula de Observaciones